

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1° .- Incorporase al régimen de regularización y consolidación de deuda normado por la Ordenanza N° 1.473 la deuda vencida en concepto de Impuesto a los Automotores descentralizado de acuerdo a la Ley N° 13010 y al régimen del Decreto N° 150/03 y Ordenanza N° 1.396.-

ARTICULO 2° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.481 con fecha 16/12/04.-